

RESOLUCIÓN Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021

“Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.”

LA DIRECTORA REGIONAL SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010 modificada por la Resolución núm. 3435 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución núm. 3435 de 2016 y 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el (la) señor (a) **MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con **CC. 91.178.466** de Girón, actuando en calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de Personería Jurídica a favor de **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, domiciliada en el Municipio de Girón - Santander, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 16 de octubre de 2018, mediante oficio radicado del 28 de febrero de

RESOLUCIÓN Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021

“Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.”

2020, que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que mediante acta de constitución de fecha 16 de octubre de 2018, se constituyó la entidad denominada **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ** como entidad sin ánimo de lucro.

Que mediante acta de fecha 15 de octubre de 2020, se llevó a cabo la designación en el cargo de representante legal de la **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ** al señor (a) **MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con **CC. 91.178.466** de Girón.

Que mediante el acta de fecha 15 de octubre de 2020, se llevó a cabo la designación en el cargo de REVISOR FISCAL de la **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, del señor (a) **ARLOT RUEDA AMAYA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. 63.351.924 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional Núm. 54694-T.

Que mediante el acta de fecha 15 de octubre de 2020, se hace la conformación y nombramiento de la junta directiva para **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ** conforme lo establecido en el **artículo 23** de sus estatutos de conformación, a saber quedara integra de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ	91.178.466	Presidente
MARTHA JOHANNA REYES ROJAS	63.542.018	Presidente Suplente
OLGA LUCILA MENDEZ RODRIGUEZ	30.209.246	Secretaria
ISABEL MARIA MENDEZ RODRIGUEZ	30.208.115	Secretaria Suplente
MARTHA JOHANNA REYES ROJAS	63.542.018	Tesorero
OLGA LUCILA MENDEZ RODRIGUEZ	30.209.246	Tesorero Suplente

Que una vez radicada la solicitud de reconocimiento, el ICBF agotó el trámite establecido en el Procedimiento Personerías Jurídicas, Reformas Estatutarias y/o Reconocimiento para Pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar Resolución 3899 de 2010 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 3435 del 2016, y verificando que la persona jurídica cumple con todos los requisitos jurídicos y financieros para el reconocimiento solicitado.

Que vale la pena señalar que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que estos se ajustan a lo ordenado por el artículo 7 de la Resolución 3899 de 2010 en especial que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias tal y como lo ordena el artículo 7 literal b, y por consiguiente, cuenta con los requisitos para prestar sus servicios en el marco del Sistema

RESOLUCIÓN Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021

“Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.”

Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica a **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, identificada con Nit. 901.264.771-1 domiciliada en Carrera 24 No. 30 – 88, del Municipio de Girón - Santander, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 16 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR como **Representante Legal** de **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ** de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 15 de octubre de 2020 a el (la) señor (a) **MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con **CC. 91.178.466** de Girón.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBIR como **Revisor Fiscal** de **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 15 de octubre de 2020 a el (la) señor (a) **ARLOT RUEDA AMAYA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. 63.351.924 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional Núm. 54694-T.

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIBIR a los miembros de la Junta Directiva de **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, identificada con Nit. 901.264.771-1 de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 15 de octubre de 2020, a saber de la manera que se detalla a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ	91.178.466	Presidente
MARTHA JOHANNA REYES ROJAS	63.542.018	Presidente Suplente
OLGA LUCILA MENDEZ RODRIGUEZ	30.209.246	Secretaria
ISABEL MARIA MENDEZ RODRIGUEZ	30.208.115	Secretaria Suplente
MARTHA JOHANNA REYES ROJAS	63.542.018	Tesorero
OLGA LUCILA MENDEZ RODRIGUEZ	30.209.246	Tesorero Suplente

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, identificada con Nit. 901.264.771-1 podrá prestar los servicios de protección integral a niños, niñas y adolescentes con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF conforme a lo ordenado en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, previa emisión de la respectiva licencia de funcionamiento en caso que se requiera.

RESOLUCIÓN Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021

“Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.”

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal de **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, identificada con Nit. 901.264.771-1 o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016, Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO OCTAVO: De conformidad con lo establecido por el artículo 8 numeral 4 de la Resolución 3899 y sus modificatorias, la Fundación deberá pagar el impuesto de timbre que corresponda por reconocimiento de personería jurídica.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bucaramanga a los, 25 días del mes de noviembre de 2021.





MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN
Directora Regional
Regional Santander

Aprobó: Martha Patricia Torres Pinzón – Directora Regional Santander – ICBF Regional Santander

Revisó: Magally Tarazona Niño – Abogada contratista- Dirección Regional Santander

Sandra Yaneth Vargas Ortiz - Abogada contratista- Dirección Regional Santander 

Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Santander 

Proyectó jurídico: Laura Catalina Cala Ramirez – Abogada contratista - Regional Santander. 

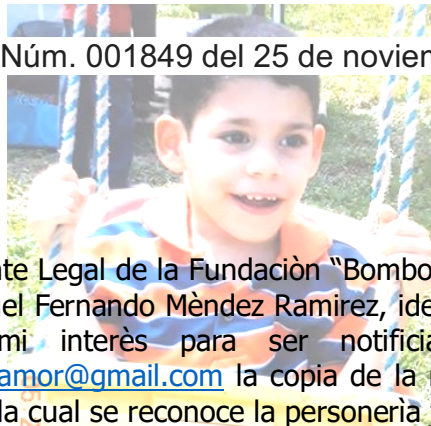


Girón, 17 de diciembre de 2021

Doctora
MARTHA BALLESTEROS
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Bucaramanga

Asunto: RESOLUCIÓN Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021

Cordial Saludo,



En calidad de Representante Legal de la Fundación "Bomboncitos de Amor" Juan Manuel Mèndez Ramìrez, Yo Manuel Fernando Mèndez Ramìrez, identificado con C.C 91.178.466 de Giròn, manifiesto mi interès para ser notificado al correo electrònico fundacion.bomboncitos.deamor@gmail.com la copia de la resolucìon No 001849 del 25 de noviembre de 2021 en la cual se reconoce la personerìa jurìdica para la Fundaciòn.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Fundaciòn "Bomboncitos de Amor" Juan Manuel Mèndez Ramìrez

De: Martha Lucia Ballesteros Garcia
Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 11:08 a. m.
Para: fundacion.bomboncitos.deamor@gmail.com
CC: Laura Catalina Cala Ramirez
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001849
Importancia: Alta

Bucaramanga, 20 de enero 2022

Señores:

FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ

fundacion.bomboncitos.deamor@gmail.com

Santander

E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001849 del 25 de noviembre 2021

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE** a **MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. **91.178.466 de Girón** el contenido de la Resolución No. **001849 del 25 de noviembre 2021**, “**Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.**” expedida por la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en cuatro (04) folios, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional del ICBF Santander, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico correspondencia.Sant@icbf.gov.co o en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor de los artículos 5 de la Resolución 003899 de 2010, 76 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto 491 de 2020.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



Martha Lucía Ballesteros García

Profesional Especializado

Coordinador Grupo Jurídico

ICBF Sede de la Regional Santander

Calle 1N No. 16D-86 Barrio L Juventud B/manga

• Tel: 6972100 Ext: 780000

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Santander, hace constar que la **RESOLUCIÓN Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021 “Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.”** a favor de la entidad **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, del Departamento de Santander, identificada con **NIT. 901.264.771-1**, se notificó electrónicamente al señor **MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con CC. 91.178.466, en su calidad de Representante Legal, el día 20 de enero de 2022 al correo fundación.bomboncitos.deamor@gmail.com, del cual se tiene la respectiva confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook, la cual hace parte de la presente constancia.

Así mismo, se deja constancia que transcurridos diez (10) desde la fecha de notificación, la entidad **FUNDACIÓN BOMBONCITOS DE AMOR JUAN MANUEL MENDEZ RAMIREZ**, del Departamento de Santander, identificada con **NIT. 901.264.771-1**, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con CC. 91.178.466 no presentó recurso de reposición alguno en contra de la decisión administrativa.

En consecuencia, la Resolución Núm. 001849 del 25 de noviembre 2021 “Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se hace la inscripción de su Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de Junta Directiva.”, quedo en firme y ejecutoriada el día cuatro (04) de febrero de 2022.

Dada en Bucaramanga, a los 4 días del mes de febrero de 2022.



MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Jurídica
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia - Coordinador Grupo Jurídico ICBF- Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia - Coordinador Grupo Jurídico ICBF- Regional Santander
Proyectó: Laura Catalina Cala Ramirez – Abogada Contratista - Regional Santander